



RENTAS Y PATENTES

RIO BUENO, 24.08.18

EXENTO Nº 3327 VISTOS:

IDDOC: 307120

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso Nº1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. Nº63 y 127, publicado en el Diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Certificado de fecha 16 de junio de 2018, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

3.- Carta solicitud de la Soc. Pierre Barsom Esso Com. Y Distribuidora E.I.R.L, Rut Nº 76.055.791-9.

CONSIDERANDO:

1.- La Regularización de deudas por concepto de Patentes Municipales de contribuyentes que no mantienen, actividad comercial en la comuna.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal de los folios Nº565529, 565575, 565576, 565577, 565578, 565579, 565580, devengado por concepto de patente comercial fuera de rol, correspondiente a los períodos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2º 2017, por la suma de \$1.009.373(Un millón nueve mil trescientos setenta y tres pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE